

Acuerdo de Rescisión

Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dra. Mariela Lucrecia Parisi, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza N° 05/2012 del HCS en adelante "LA UNIVERSIDAD" con domicilio en Av. Haya de la Torre S/n 2do Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte y, por la otra la Srta. MARIA ELENA BAZAN, D.N.I 29.208.029, con domicilio en calle Macrolote 7 Manzana N° 92 - B° Tierra Alta - ciudad de Malagueño, Provincia de Córdoba; en adelante "LA PROFESIONAL", se conviene en celebrar el presente acuerdo de rescisión al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo publico) aprobado RD-2022-1150-UNC-DEC#FCC y modificado por RD FCC N° RD-2023-541-UNC-DEC#FCC, el que se regirá por la siguiente cláusula:

PRIMERA.- Las partes acuerdan rescindir a partir del 01 de noviembre de 2023 el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" y el "LA PROFESIONAL" y aprobado por RD-2022-1150-UNC-DEC#FCC y modificado por RD-2023-541-UNC-DEC#FCC en virtud de que la retribución de la PROFESIONAL por las labores de Seguridad e Higiene a partir del 01 de noviembre de 2023 se regirá por las disposiciones de la Resolución Rectoral N° 2748/2023.-

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que no tienen nada que reclamarse mutuamente, quedando absolutamente liberadas una de la otra.-

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares de un mismo tenor, como partes del presente a los día del mes dede 2023.



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. Esp. HyS. María Elena Bazán
Asesora en Salud y Seguridad Ocupacional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba